Ayolas, 30 de abril de 2018

ADENDA Nº 1

CONCURSO DE OFERTAS (LCO)

"ADQUISICIÓN DE MINICARGADORA CON BARREDORA, SEGADORA Y CUCHARÓN CON HORQUILLAS"

ID Nº **343.868**.

VISTO: La necesidad de modificar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 2/2018 para la **"ADQUISICIÓN DE MINICARGADORA CON BARREDORA, SEGADORA Y CUCHARÓN CON HORQUILLAS"**, ID Nº 343.868.

Por tanto; la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ayolas emite la presente **ADENDA N° 1** del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 2/2018 para la **"ADQUISICIÓN DE MINICARGADORA CON BARREDORA, SEGADORA Y CUCHARÓN CON HORQUILLAS"**, quedando el Pliego de Bases y Condiciones del llamado según el siguiente detalle:

1. El formulario correspondiente al PBC estándar fue remitido al SICP.

2. **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

DONDE DICE: ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS. S/Art. 5° de la Resol DNCP 411/18.
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".
DEBE DECIR: ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS. S/Art. 5° de la Resol DNCP 411/18.
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité Evaluación procederá a realizar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Unidad Operativa de Contrataciones

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Ramón David Vega casco
Director de UOC